

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2061/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

Que se dio comienzo al Ciclo Lectivo 2020 y la Localidad de Villa General Savio ya no cuenta con personal de la GUR a disposición de los vecinos;

**CONSIDERANDO:**

Que una de sus premisas es fortalecer la política de seguridad y reducir índices de conflictividad urbana;

Que los lugares prioritarios de vigilancia son las zonas de la vía pública de alto tránsito, donde exista alta peligrosidad de presentarse un conflicto, funcionando preventivamente para evitar su desarrollo;

Que la GUR desarrollaba tareas de prevención y orden público en los alrededores de los establecimientos educativos y esto no se ve reflejado en el inicio de las actividades escolares;

Que la misma procura promover también el cumplimiento de las normas viales;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretario ----- de Seguridad, informe las razones del retiro del Personal de la Guardia Urbana, dependiente de su área, en la localidad de Villa General Savio.-----

**SEGUNDO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretario ----- de Seguridad, envíe al Honorable Concejo Deliberante el plan de Seguridad que se desarrollara en la localidad de Villa General Savio para el año 2020.-----

**TERCERO)** Enviar copia de la presente a los establecimientos Educativos, Asociación Vecinal de Villa General Savio, centro de Jubilados de Villa General Savio y medios de comunicación.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE